

# Asistentes Escolares ATE ROSARIO

REGIMENES DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS

DECRETO 1919/1989



ACTUALIZACION ABRIL/2023

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABILES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
CAUSAS NO PREVISTAS EN EI REGLAMENTO CON SUELDO	2° a	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad con decreto de autorización	Cantidad de días según conste en la norma que lo avale.	CORRIDOS	Requiere Decreto/Resolución
CAUSAS NO PREVISTAS EN EI REGLAMENTO CON SUELDO Y PRESENTISMO	2° B	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad con decreto de autorización	Cantidad de días según conste en la norma que lo avale.	CORRIDOS	Requiere Decreto/Resolución
CAUSAS NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO -SIN SUELDO	2° C	S/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad con decreto de autorización	Cantidad de días según conste en la norma que lo avale.	CORRIDOS	Requiere Decreto/Resolución
LICENCIA POR ENFERMEDAD CORTA DURACION - CON SUELDO	14° 0	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	35 días	continuos o alternados	
LICENCIA POR ENFERMEDAD CORTA DURACION - 60% SUELDO	14° a	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	35 días	continuos o alternados	
LICENCIA POR ENFERMEDAD CORTA DURACION - SIN SUELDO	14° b	S/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	295 días	CORRIDOS	Debe tener agotado los limites del 14 0 y 14 a.
LICENCIA POR ENFERMEDAD LARGA DURACION - CON SUELDO	16° 0	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 2 años por cada enfermedad y un máximo de 5 años en la carrera. Se otorga por periodos de hasta 90 días por vez.	CORRIDOS	El agente debe poseer certif. Definitivo de aptitud psicofísica. Enfermedad Psiquiátricas max. 30 días por vez.

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MINISTERIAL	16° 1	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0	CORRIDOS	El agente debe poseer certif. Definitivo de aptitud psicofísica. Enfermedad Psiquiátricas max. 30 días por vez.
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MINISTERIAL C/CONSECUENCIA DE ACC. DE TRABAJO PREVENTIVO 5/ AGOTAR 2 AÑOS.	16° 1 a	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0 o 24° a).	CORRIDOS	En caso de rechazo acumula en el 16 0 - Si se ratifica, acumula en el 24° a).
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MIN. C/ CONSEC. DE ENF. DE TRABAJO PREVENTIVO 5/ AGOTAR 2 AÑOS.	16 1 b	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0 o 24° b	CORRIDOS	En caso de rechazo acumula en el 16° . Si se ratifica acumula en el 24° b)
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	16° 2	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0	CORRIDOS	Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica. Los recursos a incapacidades mayores al 40% tiene efecto suspensivo según Decreto N° 2442/94.
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA CAJA JUB. C/ CONSEC. ENF. TRABAJO PREV. S/ AGOTAR 2 ANOS.	16° 2 a	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0 o 24 a)	Corridos	Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica.
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA CAJA JUB. C/ CONSEC. ENF. TRABAJO PREV. S/ AGOTAR 2 ANOS.	16° 2 b	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0 o 24 b)	Corridos	Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica.
LIC.POR ENF. A LA ESPERA NORMA LEGAL QUE RESUELVA ADMINIST. SIT. LABORAL P/IMPOSIBILIDAD DE APT. PSICOF.	16° 4	C/S	SALUD LABORAL	interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga hasta el dictado y efectivización de la norma legal que resuelva la situación laboral del agente.	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica.

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
LIC. POR ENF. A LA ESPERA DICTADO NORMA LEGAL QUE DECLARE CESE POR INCAP. TOTAL O PERMANENTE	16° 5	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga desde la fecha del dictamen medico que determine la incapacidad, hasta el cese definitivo.	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica. Requiere Decreto
LICENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO (PROVISORIO)	16° 6	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 2 años por cada accidente de trabajo y un máximo de 5 años en la carrera. Se otorga por periodos de hasta 90 días por vez.	Corridos	La dolencia debe ser consecuencia de un accidente de trabajo ya denunciado. Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica
LICENCIA POR ENFERMEDAD DE TRABAJO (PROVISORIA)	16° 7	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Acumula en el 16° 0 o 24° b)	Corridos	La dolencia debe ser consecuencia de una enfermedad de trabajo ya denunciada. Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica
TAREAS ACORDES A SU CAPACIDAD PSICOFISICA SECUELA ENFERMEDAD DEL AGENTE - TRANSITORIA DE HASTA 6 MESES	17° a	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, sin antigüedad.	Se otorga por días a determinar en cada caso, máximo 6 meses.	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica. Requiere Disposición de otorgamiento
TAREAS ACORDES A SU APTITUD PSICOFISICA SECUELA ENFERMEDAD DEL AGENTE - TRANSITORIA de HASTA 1 AÑO	17° a 1	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, sin antigüedad.	Se otorga por días a determinar en cada caso, máximo 1 año.	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica. Requiere Disposición de otorgamiento
TAREAS ACORDES A SU APTITUD PSICOFISICA RESIDUAL PERMANENTE SECUELA ENFERMEDAD DEL AGENTE - DEFINITIVA	17° b	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, sin antigüedad.	Sin limite	Corridos	Se requiere certificado definitivo de aptitud psicofísica. Los recursos a incapacidades mayores al 40% tiene efecto suspensivo según Decreto N° 2442/94. Requiere Disposición de otorgamiento.
ATENCION DE FAMILIAR ENFERMO HASTA 30 DIAS - CON SUELDO	23° 0	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Máximo 30 días	Hábiles continuos o discontinuos por año calendario.	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica.

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
AMPLIACION DE LA LÍC. POR ATENCION DE FAMILIAR ENFERMO HASTA UN AÑO EN LA CARRERA CON GOCE DE SUELDO	23° a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta un máximo de un año continuo o discontinuo en toda la carrera administrativa con sueldo, según el resultado del estudio socioeconómico q indicare la necesidad imprescindible del agente de dedicarse a la atención del enfermo.	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica. Se otorga una vez agotado el 23° ratificado por el informe socioeconómico favorable
AMPLIACION DE LA LÍC. POR ATENCION DE FAMILIAR ENFERMO HASTA UN AÑO EN LA CARRERA SIN GOCE DE SUELDO	23° b)	S/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta un año en toda la carrera sin sueldo	Corridos	El agente debe poseer cert. Definitivo de aptitud psicofísica. Se otorga una vez agotado el 23° 0.
ATENCION DE FAMILIAR ENFERMO HIJO MENOR DISCAPACITADO HASTA 1 AÑO EN LA CARRERA	23° c)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que se solicita este articulo y hasta un máximo de un ano en la carrera	Corridos, continuos o discontinuos	Se otorga en forma independiente de los art 23° 0 , 23° a y 23° b. Se requiere de certificado definitivo de aptitud psicofísica.
ATENCION DE FAMILIAR ENFERMO - ESTIMULACION TEMPRANA BEBE/S NACIDO/S PRETERMINO HASTA 1 AÑO EN LA CARRERA	23° d)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que se solicita este articulo y hasta un máximo de un año en la carrera	Corridos continuos. En forma inmediata posterior a la finalización de la licencia por maternidad.	Se deberá acreditarse con historia clínica neonatal del medico pediatría e informe del especialista en estimulación temprana.
RECONOCIMIENTO LICENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO	24° a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 2 años por cada accidente de trabajo.	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento
LICENCIA POR ENFERMEDAD DE TRABAJO	24° b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 2 años por cada enfermedad de trabajo-	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA MIN. C/ CONSEJ. DE ACCID. DE TRABAJO S/ AGOTAR 2 ANOS.	24° 1 a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que lo solicite. Hasta un máximo de 2 años por cada accidente de trabajo-	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento
LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MIN. C/CONSEC. DE ENFERMEDAD DE TRABAJO S/ AGOTAR 2 AÑOS	24° 1 b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que lo solicite. Hasta un mínima de 2 años por cada enfermedad de trabajo.	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
LÍC. POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA DE CAJA JUB. C/ CONSECUENCIA DE ACC. TRAB. S/ AGOTAR 2 AÑOS.	24° 2 a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que lo solicite. Hasta un máximo de 2 años por cada accidente de trabajo-	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento
LÍC. POR ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA DE CAJA JUB. C/ CONSECUENCIA DE ENF. DE TRABAJO S/AGOTAR 2 AÑOS.	24° 2 b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 90 días por cada vez que lo solicite. Hasta un máximo de 2 años por cada enfermedad de trabajo-	Corridos.	Requiere Disposición o Resolución Ministerial de reconocimiento
TAREAS ACORDES A SU APTITUD PSICOFISICA TRANSITORIA - SECUELA DE ACC. O ENF. DE TRABAJO HASTA 6 MESES	29° a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares sin antigüedad.	Se otorga por días a determinar en cada caso.	Corridos.	Verificar que la dolencia sea consecuencia de accid. O enf. de trabajo. Requiere disposición o Resolución de reconocimiento.
TAREAS ACORDES A SU APTITUD PSICOFISICA TRANSITORIA - SECUELA DE ACC. O ENF. DE TRABAJO HASTA 1 AÑO	29° a) 1	C/S	SALUD LABORAL	Titulares sin antigüedad.	Se otorga por días a determinar en cada caso.	Corridos.	Verificar que la dolencia sea consecuencia de accid. O enf. de trabajo. Requiere disposición o Resolución de reconocimiento.
TAREAS ACORDES A SU APTITUD PSICOFISICA DEFINITIVA - SECUELA DE ACC. O ENF. DE TRABAJO DEFINITIVA	29° b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares sin antigüedad.	Sin limite	Corridos	Verificar que la dolencia sea consecuencia de accid. O enf. de trabajo. Requiere disposición o Resolución de reconocimiento.
LICENCIA PRE- PARTO	34° a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 45 días antes de la fecha probable de parto	Corridos	Quando la fecha probable de parto es posterior al la fecha de nacimiento los días no gozados en concepto de líc. preparto se acumulan a la líc por Maternidad art 34° b)
MATERNIDAD CON NIÑO/S VIVO/S NACIDO A TERMINO	34° b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga hasta el tercer mes de vida del niño y en caso de nacimiento múltiple se adicionaran 15 días mas-	Corridos	
MATERNIDAD CON NIÑO/S VIVO/S NACIDO A PRETERMINO O PARTO PREMATURO	34° c)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 6 meses de vida	Corridos	Con presentación de las constancias medicas correspondientes

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABILES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
PARTO SIN NIÑO VIVO	36° a)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	la licencia se prolonga solo por 15 días después del parto.	Corridos	
FALLECIMIENTO NIÑO/S DURANTE LÍC. POR MATERNIDAD	36° b)	C/S	SALUD LABORAL	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	la licencia por maternidad se prolonga 15 días después del ultimo deceso o por el menor tiempo que restare para completar la misma, que no puede ser inferior a 5 días.	Corridos	
GUARDA O TENENCIA JUDICIAL DE NIÑO/S MENOR/ES A 3 MESES DE VIDA	39° a)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, sin antigüedad.	Como máxima hasta que el niño cumpla los tres meses de vida y un mínima no inferior a 60 días corridos desde su otorgamiento. Se extenderá hasta los 6 meses de vida del menor/es en caso de nacimiento múltiples nacidos pretermino y/o capacidades diferentes	Corridos	En caso de matrimonio o parejas(concubinos)en donde ambos agentes están comprendidos en la ley 10052, esta licencia se otorga a UNO de ellos.
GUARDA O TENENCIA JUDICIAL DE NIÑO/S MAYORES A 3 MESES Y MENORES A 7 AÑOS DE EDAD.	39° b)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, sin antigüedad.	Hasta 60 días por cada vez que solicita esta licencia. Se extenderá hasta los 6 meses de vida del menor/es en caso de nacimiento múltiples nacidos pretermino y/o capacidades diferentes	Corridos	En caso de matrimonio o parejas(concubinos)en donde ambos agentes están comprendidos en la ley 10052, esta licencia se otorga a UNO de ellos.
GUARDA O TENENCIA JUDICIAL DE NIÑO/S QUE TENGAN ENTRE 7 Y 12 ANOS DE EDAD.	39° c)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, sin antigüedad.	Hasta 60 días por cada vez que solicita esta licencia.	Corridos	En caso de matrimonio o parejas(concubinos)en donde ambos agentes están comprendidos en la ley 10052, esta licencia se otorga a UNO de ellos.
LICENCIA ANUAL ORDINARIA	40°	C/S	JEFE DE AREA	Titulares, interinos y reemplazantes, según antigüedad.	Conforme a la antigüedad que registre el agente al 31/12 del año que corresponda otorgarla. Menos de 1 año, proporcional al tiempo trabajado• Entre 1 y 5 años de antigüedad: 15 días - Hasta 10 años de antigüedad: 20 días -Hasta 15 años de antigüedad: 25 días - Hasta 20 años de antigüedad: 27 días - Mas de 20 años de antigüedad: 30 días.	Hábiles	Debe acordarse dentro del periodo de otorgamiento, 01 de diciembre al 31 de marzo. Podrá fraccionarse a solicitud del interesado pero ninguna fracción menor a 5 días hábiles (excepto que sean licencias de años anteriores, las que se podrán tomar en forma individual, sin el condicionante de la solicitud previa ,siempre que las necesidades del servicio así lo permitieran).

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
DESIGNACION EN CARGOS ELECTIVOS DE REPRESENTACION Política	49° a)	C/S	Área ADMINISTRATIVA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Por el tiempo que permanezca en la función política. Debe reintegrarse a los 10 días posteriores a la finalización del mandato.	CORRIDOS	El agente deberá solicitar su reintegro mediante el Form. Correspondiente con 15 días de anticipación.
CANDIDATOS POLITICOS DE LISTAS OFICIALIZADAS	49° b)	C/S	JEFE DE AREA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por 30 días máximo corridos anteriores al acto electoral.	CORRIDOS	El agente deberá solicitar la licencia con 15 días de anticipación.
LICENCIA GREMIAL CON SUELDO	50° a)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el tiempo que dure el mandato	CORRIDOS	El agente deberá solicitar la licencia con 15 días de anticipación y requiere Decreto
LICENCIA GREMIAL SIN SUELDO	50° b)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el tiempo que dure el mandato	CORRIDOS	El agente deberá solicitar la licencia con 15 días de anticipación y requiere Decreto
DESIGNACION EN CARGOS O COMISIONES TRANSITORIAS EN NACION PROVINCIAS o MUNICIPIOS	51°	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el tiempo que dure el mandato	CORRIDOS	Requiere Resolución Ministerial.
LICENCIA POR MATRIMONIO	52°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 10 días por cada vez que ocurra el hecho	HABLES	Se debe solicitar coma mínimo con 5 días de anticipación
RAZONES PARTICULARES SIN SUELDO	53° a)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares con no menos de 2 años de antigüedad	Máximo 1 año cada vez que solicite la licencia. En la carrera hasta 3 años de licencia.	CORRIDOS	Se debe solicitar con 15 días de anticipación. Se requiere disposición de otorgamiento.
ACOMPANAR AL CONYUGUE EN MISION OFICIAL SIN SUELDO	53° b)	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares, sin antigüedad.	En misión oficial a mas de 100km del asiento de sus tareas, y mas de 60 días de duración de la misión.	CORRIDOS	Se debe solicitar con 15 días de anticipación. Se requiere Resolución Ministerial
EXAMENES SECUNDARIOS, MEDIA, ESPECIAL, TERCARIA Y/O UNIVERSITARIOS	54°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares sin antigüedad para el personal no permanente si contara coma mínimo con 2 meses de servicio inmediato anteriores en el cargo.	Hasta 28 días por año y un máximo de 7 días por materia a rendir.	Hábiles continuos o discontinuos-	El Ultimo día de licencia por este art debe coincidir con la fecha del examen. Deberá presentar constancias extendidas por la autoridad educativa.
CONGRESOS ,CURSOS Y JORNADAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL AGENTE O CURSOS DICTADOS POR ENTIDADES PUBLICAS RELACIONADOS A SU ACTIVIDAD, DECLARADOS DE INTERES PROVINCIAL.	55° a)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 15 días (o su equivalente en horas) por año calendario	Hábiles continuos o discontinuos-	Debe acreditarse asistencia con certificación. la asistencia durante el horario habitual a capacitaciones organizadas por la provincia no se imputara a ninguna licencia ya que se considerara como periodo trabajado.

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
RENDIR EXAMENES O PRESENTAR TESIS O TRABAJOS ESPECIALES FINALES DE CURSOS DE INCISO ANTERIOR O PARA CURSOS ORGANIZADOS POR LA PROVINCIA DE CAPACITACION PARA SUS FUNCIONES	55 b)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares sin antigüedad	1 día por cada 10 horas del curso y hasta un máximo de 8 días hábiles continuos o alternados por año	Hábiles continuos o discontinuos-	Debe acreditarse asistencia con certificación. la asistencia durante el horario habitual a capacitaciones organizadas por la provincia no se imputara a ninguna licencia ya que se considerara como periodo trabajado.
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESPECIALES	57°	C/S	AREA ADMINISTRATIVA	Titulares y personal no permanente con 1 año de antigüedad inmediata anterior ininterrumpidos en la Administración Pública	Hasta 2 años por cada vez que solicite este artículo de licencia	Corridos continuos	Los estudios deben ser de interés para el organismo que reviste el agente. Requiere Resolución Ministerial.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO RENTADAS	58°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares sin antigüedad	Máximo 30 días o 60 días según la actividad	Corridos continuos o discontinuos	
LICENCIA POR ATENCION PATERNA NINO/S MENOR/ES A 3 MESES DE VIDA	61° a)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares sin antigüedad: hijos menores a 3 meses de vida y personal permanente.	Hasta que el menor cumpla los 3 meses de vida, no obstante, no podrá ser inferior a 60 días corridos	Corridos	Se otorga en caso de fallecimiento de la conyugue o concubina del agente, en forma inmediata a las inasistencias por duelo. También corresponde la misma en los casos de divorcio, abandono, separación y/o enfermedad prolongada de la conyugue o concubina independientemente si la misma fuese o no empleada publica provincial, cuando se acredita fehacientemente el cuidado de los menores a su cargo.
LICENCIA POR ATENCION PATERNA NINO/S MENOR/ES HASTA 6 ANOS DE EDAD	61° b)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares sin antigüedad. Hijos entre 3 meses de vida y 6 años y personal no permanente.	Hasta 30 días por cada vez que ocurra el hecho generador de la licencia	Corridos	Se otorga en caso de fallecimiento de la conyugue o concubina del agente, en forma inmediata a las inasistencias por duelo. También corresponde la misma en los casos de divorcio, abandono, separación y/o enfermedad prolongada de la conyugue o concubina independientemente si la misma fuese o no empleada publica provincial, cuando se acredita fehacientemente el cuidado de los menores a su cargo.

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
LICENCIA POR ATENCION PATERNA NINO/5 MENOR/ES HASTA 12 ANOS DE EDAD	61° c)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares y personal no permanente sin antigüedad. Hijos entre 6 años y hasta 12 años y personal no permanente.	Hasta 15 días por cada vez que ocurra el hecho generador de la licencia	Corridos	Se otorga en caso de fallecimiento de la cónyuge o concubina del agente, en forma inmediata a las inasistencias por duelo. También corresponde la misma en los casos de divorcio, abandono, separación y/o enfermedad prolongada de la cónyuge o concubina independientemente si la misma fuese o no empleada pública provincial, cuando se acredita fehacientemente el cuidado de los menores a su cargo.
NACIMIENTO DE HIJO - o por GUARDA O TENENCIA JUDICIAL- DEL/A AGENTE QUE NO GOZA DE LICENCIA POR MATERNIDAD	63° a)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 8 días por cada vez que solicite este código de licencia.	Corridos	Deberá ser comunicada el día que se produce la misma, dentro de las 2 primeras horas de labor.
MATRIMONIO DE HIJO	63° b)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 2 días por cada vez que solicite este código de licencia.	Hábiles	
MATRIMONIO DE UN HIJO A MAS DE 500KM	63° b 1)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 4 días por cada vez que solicite este código de licencia.	Hábiles	El matrimonio deberá realizarse a una distancia mayor a 500km del lugar de residencia del agente.
FENOMENO METEREOLÓGICO O FUERZA MAYOR	63° c)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el tiempo que ocurra, según la certificación de Autoridad policial o juez de paz.	Hábiles	En caso de temporales, inundaciones, incendios, derrumbes, etc. Deberá ser comunicado dentro de las 2 primeras horas de labor.
DONACION DE SANGRE	63° d)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el día que realice la donación de sangre	Hábiles	Deberá ser comunicado dentro de las 2 primeras horas de labor. Presentar constancia.
INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS	63° f)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 18 días por año	Hábiles	Para mesas examinadoras en establecimientos oficiales, incorporados o universitarios reconocidos.
MUDANZAS	63° g)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	2 días por cada vez que se solicite este artículo de licencia	Hábiles	Deberá acreditarse dentro de los 30 días corridos
PARO DE TRANSPORTE	63° h)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga por el tiempo que ocurra	Hábiles	Cuando el agente resida a mas de 20(veinte) cuadras de su lugar de trabajo

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABLES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
DIA PREVENTIVO DE SALUD	63° i)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Un día par año calendario	Hábiles	Para la realización de exámenes médicos preventivos quedando los mismos a cargo de la Obra Social IAPOS. Presentaciones de certificados médicos.
DUELO POR CONYUGUE, PADRES, HIJOS O HERMANOS	63° J 1)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	5 días por cada vez que se solicite este artículo de licencia.	Hábiles	Esta inasistencia deberá ser comunicada en el día que se produce la misma, dentro de las 2 primeras horas de labor.
DUELO POR CONCUBINO	63° J 2)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	5 días por cada vez que se solicite este artículo de licencia.	Hábiles	Esta inasistencia deberá ser comunicada en el día que se produce la misma, dentro de las 2 primeras horas de labor.
DUELO POR ABUELOS, SOBRINOS Y NIETOS.	63° J 3)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	3 días por cada vez que se solicite este artículo de licencia.	Hábiles	Esta inasistencia deberá ser comunicada en el día que se produce la misma, dentro de las 2 primeras horas de labor.
DUELO POR PADRES, HERMANOS E HIJOS POLITICOS	63° J 4)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	2 días por cada vez que se solicite este artículo de licencia.	Hábiles	Esta inasistencia deberá ser comunicada en el día que se produce la misma, dentro de las 2 primeras horas de labor.
CONCURSOS INTERNOS y/o ABIERTOS	63° k)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 4 días por concurso, máxima 12 días par año.	Hábiles	Tres días deben corresponder a la efectivización de las etapas técnica, psicotécnica y entrevista personal.
CARPETA MEDICA	63° l)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Los días que fuere citado por el organismo competente	Hábiles	
FRANQUICIAS CON GOCE DE SUELDO	64° a)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Máximo 1 día por mes y hasta 6 días por año	Hábiles	Se podrán otorgar salidas hasta 3 hs mensuales pudiendo ser fraccionadas.
FRANQUICIAS SIN GOCE DE SUELDO	64° b)	S/S	Jefe Otorgante	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Hasta 6 días par año	Hábiles	
DESCANSO DIARIO POR LACTANCIA	65° a)	C/S	Jefe Otorgante	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad, con jornada superior a 4 hs.	Dos descansos de media hora par día hasta el año de vida pudiendo extenderse por razones medicas (65° b). En nacimiento múltiple se adiciona media hora más par cada hijo. Estos descansos podrán unirse.	Corridos	

MOTIVO	CÓDIGO SARH	SUELDO	INGRESA AUSENCIA	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	CANTIDAD DE DIAS	DIAS HABILES/ CORRIDOS	OBSERVACIONES
DESCANSO DIARIO POR LACTANCIA POR PRESCRIPCION MEDICA	65° b)	C/S	Dirección de Higiene y S.T.	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad, con jornada superior a 4 hs.	Se extiende el 65° a)	Corridos	
FRANQUICIA POR FUNCION MATERNAL	66°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se justificara hasta 2 tardanzas de 30 minutos por mes a las agentes madres de menores de 12 años de edad	Hábiles	
FRANQUICIA POR FUNCION PATERNAL	67°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se justificara hasta 2 tardanzas de 30 minutos por mes a las agentes padres de menores de 12 años de edad cuando acredite el cuidado de las menores por viudez separación, enfermedad prolongada del conyugue o concubina	Hábiles	
ACOMPENSAR	68° a)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	hasta 3 días por mes	Hábiles	Deberá ser devueltos dentro de los 30 días y hasta un máxima de 90 días
COMPENSATORIO	68° b)	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorgara por días a determinar en cada caso	Hábiles	
FRANQUICIAS PARA DISCAPACITADOS	69° 1)	C/S	JEFE DE AREA	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Se otorga per el tiempo que ocurra el fenómeno meteorológico que impida al personal discapacitado su llegada a horario	Hábiles	Debiendo la prestación de servicio ajustarse a la cantidad de horas que el agente debe cumplir.
FLEXIBILIDAD HORARIA PROFESIONAL	69° 3)	C/S	JEFE DE AREA	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad, excepto profesionales que perciban el suplemento por incompatibilidad.	Se otorgara franquicia horaria de hasta 2 horas por jornada laboral ,no pudiendo ser ni al inicio ni al final de la jornada. Las horas utilizadas deberán compensarse al final de la misma jornada.	Hábiles	Para personal profesional matriculado que debe concurrir a org. públicos o privados cuyos horarios de funcionamiento son coincidentes con los de la Adm. Pública Provincial. Por nota al Titular de su unidad de organización.
TRAMITE JUBILATORIO	70°	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	2 horas semanales o el equivalente a 20 días durante el Ultimo año	Hábiles	
PERMISO GREMIAL	70 bis	C/S	JEFE OTORGANTE	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad.	Máximo 24 horas mensuales fraccionables y las no utilizadas pueden acreditarse solo para el mes inmediato posterior, caducando las mismas una vez vencido el plazo.	Hábiles	Exige resolución que designa al delegado gremial

### Otros códigos instrumentados por el SARH

MOTIVO	CÓDIGO SARH
LICENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO/ENFERMEDAD PROFESIONAL PARA LOS AGENTES SIN CARGO EN EL SARH	6
LICENCIA POR ENFERMEDAD HASTA LA DISPOSICION DE CESE DEL AGENTE POR AGOTAR LIMITES DE ENFERMEDAD DE LARGA DURACION SIN SUELDO	16,8
LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LARGA DURACION POR PREEXISTENCIA DE PATOLOGIA SIN SUELDO	16,9
DESIGNACION EN CARGOS ELECTIVOS EN REPRESENTACION POLITICA LEY PROVINCIAL N° 10.469 CON SUELDO	49.S
DESIGNACION EN CARGOS O COMISIONES DE CARACTER TRANSITORIOS LEY PROVINCIAL N° 10.469	51.S
SUSPENSION SIN SUELDO	74°
SUSPENSION POR CAUSA JUDICIAL SIN SUELDO	74' 1)
INASISTENCIA INJUSTIFICADA	77°
DENUNCIA ABANDONO DE CARGO	77' a)
INASISTENCIA POR TRAMITE DE CESE POR ABANDONO DE CARGO	77'b)

MOTIVO	CÓDIGO SARH
ADSCRIPCION, AFECTACION, COMISION o ASIGNACION DE FUNCIONES EN OTRA JURISDICCION CON SUELDO	81' a)
SUSPENSION DE SERVICIO POR PRIVACION DE LA LIBERTAD	83°
DESPLAZAMIENTO POR SUMARIO	84°
CARGA PUBLICA	86°
SUBROGANCA	88°
COMISION	91°
FERIADOS HEBREOS	92°
AUSENCIA PENDIENTE DE JUSTIFICACION	99° 9
INDICADOR DE FUNCION VACANTE HASTA EL CESE POR JUBILACION O TOMA DE OTRO CARGO (PARA TITULARES CON LICENCIAS PENDIENTES)	200

### Códigos instrumentados por el SARH a los fines de parametrizar las siguientes situaciones:

MOTIVO	CÓDIGO SARH
COVID 19 CASO SOSPECHOSO	500,1
COVID 19 CASO CONFIRMADO	500,2
COVID 19 CONTACTO ESTRECHO CASO SOSPECHOSO/CONFIRMADO	500,3
COVID 19 AGENTE PERTENECIENTE A GRUPOS DE RIESGOS	500,5
COVID 19 VACUNACION	500,8
LICENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO (*)	LAT.O
LICENCIA POR ENFERMEDAD PROFESIONAL (*)	LEP.O
TAREAS DIFERENTES POR ACCIDENTE DE TRABAJO - DEFINITIVAS (*)	TDD.at
TAREAS DIFERENTES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL- DEFINITIVAS (*)	TDD.ep
TAREAS DIFERENTES POR ACCIDENTE DE TRABAJO - TRANSITORIAS (*)	TDT.at
TAREAS DIFERENTES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL- TRANSITORIAS (*)	TDT.ep
LICENCIA LABORAL POR VIOLENCIA DE GENERO	400